



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 003-2024-CO-UNДАР

En la ciudad de Huánuco, siendo las catorce horas con treinta y un minutos, del día quince de enero del año dos mil veinticuatro, se reunieron de forma presencial en la sala de reuniones Presidencia (5to piso del local administrativo de la universidad), los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, integrada por el Dr. Benjamin Velazco Reyes, Presidente; el Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, Vicepresidente Académico; y la Dra. Delma Flores Farfán, Vicepresidenta de Investigación; con la participación de la Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, en su condición de Secretaria General y del Abg. Ying Santos Hinostrero, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en calidad de invitado. El Presidente de la Comisión Organizadora, previo saludo, solicitó a la Secretaria General verificar el quórum correspondiente, quien pasó lista y verificó el quórum reglamentario. El Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión ordinaria de la Comisión Organizadora.

LECTURA DEL ACTA:

La Secretaria General dio lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 002-2024-CO-UNДАР, de fecha once de enero del año dos mil veinticuatro, y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad.

II. DESPACHO:

En esta estación, por acuerdo de todos los miembros de la Comisión Organizadora, se ingresan los documentos que estaban pendientes para ser tratados en Despacho, siendo los siguientes:

1. **Memorando N° 042-2024-UNДАР/CO-P**, de fecha 15 de enero de 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2024-UNДАР de 8 plazas para la Vicepresidencia de Investigación y la Unidad de Servicios Generales, el cual lo detalla en un cuadro. **Pase a orden del día.**
2. **Memorando N° 044-2024-UNДАР/CO-P**, de fecha 15 de enero de 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto a la creación de la Cofradía de Negritos del Niño Jesús de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. **Pase a orden del día.**
3. **Memorando N° 046-2024-UNДАР/CO-P**, de fecha 15 de enero de 2024, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la solicitud de viaje en comisión de servicios para participar en la pasantía Internacional Inteligencia Artificial Aplicada a la Investigación Científica, del Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, Vicepresidente Académico. **Pase a orden del día.**





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 003-2024-CO-UNDAR

III. INFORMES:

El Vicepresidente Académico informa lo siguiente:

El jueves 11 de enero del 2024, se ha presentado el informe de ejecución de las actividades del Plan de Trabajo del Programa de Actividades Artísticas y Culturales, presentado por la Directora de Bienestar Universitario, Nataly Ingunza Lastra, este documento contiene todo un informe debidamente estructurado con sus antecedentes, el desarrollo del plan de actividades y presenta las conclusiones y sus respectivos anexos, tal cual corresponde al informe número 1.

- El informe número 2 está referido a la Carta de la misma fecha, presentada a Presidencia sobre el informe de ejecución de actividades del Plan de Trabajo del Programa Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, presentado también por la Directora de Bienestar Universitario, Lic. Nataly Ingunza Lastra, tiene todos los documentos y las hojas de trabajo, así como el informe de ejecución de actividades del Plan de Trabajo del Programa Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, con su estructura, sus antecedentes y el desarrollo del plan de actividades del programa, así como las conclusiones y sus anexos.
- También hemos presentado el informe de ejecución de actividades del Plan de Trabajo del Programa de Alimentación Saludable 2023, presentado por la Directora de Bienestar Universitario, Lic. Nataly Ingunza Lastra, en relación al informe número 3.

Hemos presentado el informe de ejecución del Plan de Trabajo del Servicio de Salud 2023, todas estas acciones se han trabajado de manera coordinada con Bienestar Universitario.

En relación al informe 5, se ha presentado la Carta N° 16-2024-UNDAR-VPA donde se solicita al Presidente la autorización de viaje en comisión de servicios, para participar en la pasantía internacional de inteligencia artificial.

- El día de hoy lunes 15 de enero, hemos presentado una Carta N° 017, que también está en agenda, donde solicitamos a la Presidencia la creación de la Cofradía de Negritos Niño Jesús de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

También he solicitado a Presidencia la aprobación mediante acto resolutivo del informe de realización de prácticas profesionales del estudiante Kleider Abad Huaroc.

El día de hoy, también mediante carta, la directiva de Bienestar Universitario, ha presentado el informe sobre el uso de los ambientes de biblioteca para la campaña de salud visión.

- Entre otras acciones tenemos la atención a los estudiantes, esto trabajando de manera permanente, así como la elaboración de documentos, se está trabajando bastante, el día de hoy se venció el plazo para la presentación de documentos de gestión en todas las unidades, fundamentalmente en Servicios Académicos y Bienestar, como son reglamentos y preparación de planes de trabajo para el año 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 003-2024-CO-UNДАР**

- De igual manera se viene ejecutando con Responsabilidad social y Extensión Cultural el Proyecto Curso Vacacional de Arte Musical 2024-I y se viene dictando todos los cursos a la fecha, se tiene ya 420 inscritos, habiéndose incorporado 70 estudiantes estos últimos días.

La Vicepresidenta de Investigación informa lo siguiente:

- La Vicepresidencia de Investigación en coherencia con sus funciones, el día 12 hemos participado de la misa de la bajada de reyes, la visita de la cuadrilla y otras actividades que se realizaron ese día de manera institucional.
- El día de hoy 15, se han hecho varias coordinaciones con diferentes oficinas para trabajar los temas que corresponden a la VPI, que se está terminando de hacer la documentación de los medios de verificación correspondientes.

El Presidente de la Comisión Organizadora informa lo siguiente:

- El día de hoy se tuvo dos reuniones de coordinación, una con el área de Bienestar del Poder Judicial, quienes se acercaron a la oficina para poder hacer las coordinaciones respecto a la firma del convenio que ha tenido entre el Poder Judicial y nuestra institución, a fin de comenzar a trabajar el Convenio Específico de cooperación que debemos tener para la conformación de los talleres de música para el Poder Judicial

Seguidamente tuvimos la visita del Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad de Amarilis, quien de igual manera se acercó para tomar las acciones correspondientes para el inicio de las actividades con la Municipalidad Distrital de Amarilis y podamos dar inicio a los convenios que se han firmado.

IV. PEDIDOS:

1. El Vicepresidente Académico realiza el siguiente pedido:

- Autorización de Comisión de Servicios y Viáticos para los siguientes docentes Mgtr. Silverio Leonardo Jorge Julca de la Facultad de Música; Dra. Betty León Trujillo, Mgtr. Jorge Gadi Marcellini Morales y Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano de la Facultad de Educación Musical y Artes; para que participen en el Encuentro Intercultural IYF 2024 del 28 al 31 de enero de 2024, en el anfiteatro del parque de la Exposición, en la ciudad de Lima. **Pase a orden del día.**

2. La Vicepresidenta de Investigación realiza el siguiente pedido:

- Incluir en el Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2024-UNДАР el requerimiento de tres especialistas para la Vicepresidencia de Investigación, solicitado a través del Memorándum N° 004-2024-UNДАР/VPI, de fecha 12 de enero de 2024. **Pase a orden del día.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 003-2024-CO-UNDar**

3. El Presidente de la Comisión Organizadora realiza los siguientes pedidos:

- 
- Tratar el Informe N° 013-2024-UNDar/P-DGA, de fecha 8 de enero de 2024, por el cual el Dr. Edwin Alberto Figueroa Ferrer, luego de informar su gestión pone a disposición el cargo de Director General de Administración. **Pase a orden del día.**
 - Proponer la designación del Mg. Walter Francisco Mendoza Jaime en el cargo de Director General de Administración. **Pase a orden del día.**
 - Dar por concluida la encargatura de funciones de Asesor de Presidencia de la Comisión Organizadora del Abg. Ying Santos Hinostroza. **Pase a orden del día.**
 - Proponer la designación del Ing. Jorge Luis Escalante Soplín, en el cargo de Asesor de Presidencia. **Pase a orden del día.**
 - Autorización de viaje, en comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 18 y 19 de enero de 2024 del Presidente de la Comisión Organizadora, para su participación en las reuniones programadas en el Congreso de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas, así como de la reunión convocada por el Viceministro de Educación del Ministerio de Educación. **Pase a orden del día.**
 - Autorización de viaje, en comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 17 al 19 de enero de 2024 para el Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, para que participe en las reuniones programadas en SERVIR, Congreso de la República y Ministerio de Economía y Finanzas. **Pase a orden del día.**



ORDEN DEL DÍA:



Memorando N° 042-2024-UNDar/CO-P, sobre la revisión y aprobación del Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2024-UNDar de 8 plazas para la Vicepresidencia de Investigación y la Unidad de Servicios Generales, el cual lo detalla en un cuadro; y el **pedido de la Vicepresidenta de Investigación** de incluir en el Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2024-UNDar el requerimiento de tres especialistas para la Vicepresidencia de Investigación, solicitado a través del Memorándum N° 004-2024-UNDar/VPI, de fecha 12 de enero de 2024.



Referente al tema el Presidente de la Comisión Organizadora, señala que según el Informe N° 004-2024-UNDar/DGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos se encuentra para la aprobación en sesión de ocho (8) plazas, el cual da lectura; así señala que se tendría que incorporar el pedido de tres (3) plazas, un Especialista para la Dirección de Incubadora de Empresas, un Especialista para la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y un Especialista para la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, según el Memorándum N° 004-2024, de la Vicepresidencia de Investigación. Así mismo debemos nominar a los integrantes del comité de selección que llevará a cabo este proceso, y propone a la Dra. Delma Flores Farfán, como Presidenta, está el Dr. Esio Ocaña como primer miembro y como segundo miembro el Dr. Edwin Alberto Figueroa Ferrer; como suplentes el Econ. Fidel Montes, como Primer Miembro suplente el Dr.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 003-2024-CO-UNДАР**

Roberto Carlos Cárdenas y como Segundo Miembro suplente la Lic. Sayda Pilar Ponce Lama.

Acuerdo:

En respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

APROBAR el Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2024-UNДАР, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles para cubrir las plazas descritas en el Memorando N° 042-2024-UNДАР/CO-P, de fecha 15 de enero de 2024; e **INCORPORAR** tres puestos de Especialistas para la Vicepresidencia de Investigación en el Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2024-UNДАР; y previo a la emisión del acto resolutivo, **REQUERIR** a la Unidad de Recursos Humanos, **en el día y con carácter de urgente**, emita el informe correspondiente respecto al requerimiento de los tres especialistas para la VPI, de acuerdo al siguiente detalle:

- Un Especialista para la Dirección de Incubadora de Empresas.
- Un Especialista para la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- Un Especialista para la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.

CONFORMAR el Comité de Selección de Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS de la UNДАР, para el Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2024-UNДАР, integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTA	Dra. Delma Flores Farfán	Econ. Fidel Félix Montes Godoy
MIEMBRO	Dr. Esio Ocaña Igarza	Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
MIEMBRO	Dr. Edwin Alberto Figueroa Ferrer	Lic. Sayda Pilar Ponce Lama

-Disponer que el Comité de Selección de Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS de la UNДАР cumpla con llevar a cabo el Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2024-UNДАР realizando las acciones administrativas que el proceso requiera en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

-Disponer que la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias que amerite el Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2024-UNДАР.

-Disponer que Secretaría General emita el documento de requerimiento a la Unidad de Recursos Humanos, y teniendo en consideración el informe que emitirá la referida Unidad respecto al requerimiento de los tres especialistas para la Vicepresidencia de Investigación proceda a emitir el acto resolutivo considerando las plazas a convocarse conforme a lo aprobado.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 003-2024-CO-UNDAR

2. **Memorando N° 044-2024-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación respecto a la creación de la Cofradía de Negritos del Niño Jesús de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

El Vicepresidente Académico, señala que este requerimiento fue presentado por el Dr. Roberto Cárdenas Viviano en su condición de Coordinador de la Facultad de Educación Musical y Artes y por la naturaleza que tiene nuestra Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, tomaron un acuerdo para la creación de la Cofradía de Negritos del Niño Jesús de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, con el objeto de mantener las buenas costumbres y los estilos de baile y la música en este escenario, las instituciones públicas de la región Huánuco tienen su cofradía de Negritos, este es un requerimiento que lo están haciendo un equipo de docentes e inclusive ya están proponiendo su junta directiva conformada, que tiene como presidente al Mgtr. Goyo de la Cruz Miraval, tesorero el Dr. Roberto Cárdenas Viviano, secretario pusieron al Dr. Rodolfo Valdivieso Echevarría, vocal 1 Nayland Cueva León y vocal 2 Rollin Guerra Huacho.

Acuerdo:

Los miembros de la Comisión Organizadora, en atención a la propuesta del Coordinador de la Facultad de Educación Musical y Artes, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-CREAR la COFRADÍA DE NEGRITOS DEL NIÑO JESÚS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES.

-Conformar la Junta Directiva de la Cofradía de Negritos del Niño Jesús de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, integrada de la siguiente manera:

- PRESIDENTE: **Mgtr. Goyo de la Cruz Miraval**
- TESORERO : **Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano**
- SECRETARIO: **Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría**
- VOCAL 1 : **Lic. Nayland Smith Cueva León**
- VOCAL 2 : **Dr. Rollin Max Guerra Huacho**

-Disponer que la Junta Directiva de la Cofradía de Negritos del Niño Jesús de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles elabore el Plan de Trabajo y los documentos que sean necesarios para su implementación.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutorio correspondiente.

3. **Memorando N° 046-2024-UNDAR/CO-P**, sobre la solicitud de viaje en comisión de servicios para participar en la pasantía Internacional Inteligencia Artificial Aplicada a la Investigación Científica, del Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, Vicepresidente Académico.

Referente al tema el Presidente de la Comisión Organizadora, señala que tenemos la solicitud de la Carta N° 016-2024, en la que se solicita la autorización de viaje en comisión de servicios para participar de la pasantía internacional de inteligencia artificial aplicada a





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 003-2024-CO-UNDAR

la investigación científica, presentada por nuestro Vicepresidente Académico, Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, del 13 de marzo al 12 de abril, en la modalidad sincrónica y presencial, que se llevará a cabo de forma presencial en la ciudad de Costa Rica.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-REQUERIR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, **otorgue la disponibilidad presupuestal** para los viáticos en comisión de servicios del Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, Vicepresidente Académico, para que participe en la pasantía Internacional Inteligencia Artificial Aplicada a la Investigación Científica, **en el país de Costa Rica**, evento académico organizado por el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Continua (INICC-PERÚ), con el auspicio de la Universidad Internacional San Isidro Labrador-Costa Rica.

-Encargar que Secretaría General emita el documento correspondiente.

4. Con relación al pedido del Vicepresidente Académico, sobre la Autorización de Comisión de Servicios y Viáticos para los siguientes docentes Mgtr. Silverio Leonardo Jorge Julca de la Facultad de Música; Dra. Betty León Trujillo, Mgtr. Jorge Gadi Marcellini Morales y Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano de la Facultad de Educación Musical y Artes; para que participen en el Encuentro Intercultural IYF 2024 del 28 al 31 de enero de 2024, en el anfiteatro del parque de la Exposición, en la ciudad de Lima.

El Vicepresidente Académico, señala que ha llegado una invitación denominada descubre lo que vivirás en este evento, conferencias internacionales, exploración cultural, concierto musical, interculturalidad, diversidad de actividades, presentaciones culturales nacionales e internacionales, networking internacional, crecimiento personal, experiencias y recuerdos, la fecha es del 28 al 31 de enero del 2024, ahí se encuentran los informes respectivos, el encuentro internacional será en el anfiteatro del Parque de la Exposición de la Ciudad de Lima, esta es una invitación, para los docentes de la UNDAR, que hemos recibido, el Dr. Silverio Leonardo Julca, en su condición de Coordinador de la Facultad de Música solicita la autorización de comisión de servicios y viáticos para los docentes de la Facultad de Música de la UNDAR, que señala, poner en conocimiento que el evento se realizará en la ciudad de Lima, encuentro intercultural 2024, del 28 al 31 de enero de 2024 en el anfiteatro del Parque de la Exposición, el Dr. Roberto Cárdenas, también solicita autorización de comisión de servicios y viáticos para los docentes de la Facultad de Educación Musical y Artes, es el mismo evento y están proponiendo a la Dra. Betty León Trujillo, al Mgtr. Marcellini Morales Jorge, Dr. Roberto Cárdenas, en total serian 4 profesionales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 003-2024-CO-UNДАР

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

REQUERIR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, **otorgue la disponibilidad presupuestal** para los viáticos de los siguientes docentes para que participen en el Encuentro Intercultural IYF 2024, **del 28 al 31 de enero de 2024**, a llevarse a cabo en el anfiteatro del parque de la Exposición, **en la ciudad de Lima**, conforme al siguiente detalle:

- **Facultad de Música**
Mgtr. Silverio Leonardo Jorge Julca
- **Facultad de Educación Musical y Artes**
Dra. Betty León Trujillo
Mgtr. Jorge Gadi Marcellini Morales
Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano

-Encargar que Secretaría General emita el documento correspondiente.

5. Con relación al pedido del Presidente de la Comisión Organizadora, referente a tratar el Informe N° 013-2024-UNДАР/P-DGA, de fecha 8 de enero de 2024, por el cual el Dr. Edwin Alberto Figueroa Ferrer, luego de informar su gestión pone a disposición el cargo de Director General de Administración.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que previa la carta recepcionada del Dr. Edwin Figueroa Ferrer donde pone a disposición su cargo, se puede dar por aceptada su carta y concluir con su designación al día de hoy 15 de enero en el cargo de Director General de Administración, dándole las gracias por los servicios prestados.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

-ACEPTAR el Informe N° 013-2024-UNДАР/P-DGA, de fecha 8 de enero de 2024, presentado por el Dr. Edwin Alberto Figueroa Ferrer, en el extremo de poner el cargo de Director General de Administración a disposición; consecuentemente **DAR POR CONCLUIDA al 15 de enero de 2024**, su designación como Director General de Administración; agradeciéndole por los servicios prestados en bien de la institución.

-Disponer que el Dr. Edwin Alberto Figueroa Ferrer realice la entrega de cargo de acuerdo a la normativa interna de la institución en los plazos y formalidades establecidas.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

6. Con relación al pedido del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la propuesta de designación del Mg. Walter Francisco Mendoza Jaime en el cargo de Director General de Administración.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 003-2024-CO-UNДАР

El Presidente de la Comisión Organizadora, precisa que solicitó a la Unidad de Recursos Humanos la evaluación respecto al cumplimiento de los requisitos del citado profesional para ocupar dicho cargo de acuerdo a la normativa de la materia para lo cual envió el currículum vitae documentado del citado profesional.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-DESIGNAR a partir del 16 de enero de 2024, al Mg. Walter Francisco Mendoza Jaime en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, hasta que dure su designación de confianza, con una remuneración mensual de S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles); disponiendo que Secretaría General emita el acto resolutivo de designación cuando recepcione el informe favorable de la Unidad de Recursos Humanos respecto al cumplimiento de los requisitos del citado profesional para ocupar dicho cargo, en mérito a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y en concordancia con lo establecido en el numeral 6.1.8 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y otras disposiciones o normativas específicas o internas vigentes de la universidad; en caso contrario, deberá remitir la documentación a la Comisión Organizadora.

-Disponer que la Resolución a emitirse se comunique al **MINEDU**, dentro de los diez días hábiles de haberse emitido, debiendo adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del profesional designado.

-Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la Resolución a emitirse en la página web de la Institución.

7. Con relación al pedido del Presidente de la Comisión Organizadora, referente a dar por concluida la encargatura de funciones de Asesor de Presidencia de la Comisión Organizadora del Abg. Ying Santos Hinostroza.

Referente al tema el Presidente de la Comisión Organizadora, señala que se debe dar por concluida el cargo de Asesor de Presidencia al Abg. Ying Santos Hinostroza, dándole el agradecimiento correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 003-2024-CO-UNДАР

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

DAR POR CONCLUIDA al 15 de enero de 2024, la encargatura de funciones de Asesor de Presidencia de la Comisión Organizadora del **Abg. Ying Santos Hinostroza**; agradeciendo y felicitándole por los servicios prestados en bien de la institución.

-**Disponer** que el Abg. Ying Santos Hinostroza realice la entrega del acervo documentario generado por la encargatura a la Presidencia de la Comisión Organizadora.

-**Disponer** que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

8. Referente al pedido del Presidente de la Comisión Organizadora sobre la propuesta de designación del Ing. Jorge Escalante Soplín en el cargo de Asesor de Presidencia.

El Presidente de la Comisión Organizadora, precisa que solicitó a la Unidad de Recursos Humanos la evaluación respecto al cumplimiento de los requisitos del citado profesional para ocupar dicho cargo de acuerdo a la normativa de la materia para lo cual envió el currículum vitae documentado del citado profesional.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración lo regulado en el artículo 29 de la Ley Universitaria y la primera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto vigente, dicho cargo estructural corresponde a la Presidencia de la Comisión Organizadora, en tal sentido, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-**DESIGNAR** a partir de la fecha de emisión de la Resolución, **al Ing. Jorge Luis Escalante Soplín** en el cargo de Asesor de Presidencia de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, hasta que dure su designación de confianza, con una remuneración mensual de S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles); disponiendo que Secretaría General emita el acto resolutivo de designación cuando reciba el informe favorable de **la Unidad de Recursos Humanos** respecto al cumplimiento de los requisitos del citado profesional para ocupar dicho cargo, en mérito a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y en concordancia con lo establecido en el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y otras disposiciones o normativas específicas o internas vigentes de la universidad; en caso contrario, deberá remitir la documentación a la Comisión Organizadora.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 003-2024-CO-UNDar**

-Disponer que la Resolución a emitirse se comunique al **MINEDU**, dentro de los diez días hábiles de haberse emitido, debiendo adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del profesional designado.

-Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la Resolución a emitirse en la página web de la Institución.

9. Con relación a los pedidos del Presidente de la Comisión Organizadora referente a la autorización de viaje, en comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 18 y 19 de enero de 2024 del Presidente de la Comisión Organizadora, para su participación en las reuniones programadas en el Congreso de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas, así como de la reunión convocada por el Viceministro de Educación del Ministerio de Educación; y la autorización de viaje, en comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 17 al 19 de enero de 2024 para el Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, para que participe en las reuniones programadas en SERVIR, Congreso de la República y Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que tenemos la invitación del Ministerio de Educación para el día 19 de enero, para asistir a una reunión que nos está convocando el Viceministro de Educación, el día 18 se tiene reuniones programadas tanto en el Congreso como en el Ministerio de Economía y Finanzas, para esto también estamos solicitando la comisión de servicios para el Vicepresidente Académico, del 17 al 19 de enero, así como también al Jefe de Recursos Humanos.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, en aplicación de lo dispuesto en el inciso l) del subnumeral 6.1.5 y el inciso i) del subnumeral 6.1.7 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, acordaron por unanimidad:

-AUTORIZAR el viaje, en comisión de servicios, del Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Benjamín Velazco Reyes, **a la ciudad de Lima, los días 18 y 19 de enero de 2024**, para su participación en las reuniones programadas en el Congreso de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas, así como de la reunión convocada por el Viceministro de Educación del Ministerio de Educación.

-AUTORIZAR el viaje, en comisión de servicios, del Vicepresidente Académico, Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, **a la ciudad de Lima, del 17 al 19 de enero de 2024**, para su participación en las reuniones programadas en SERVIR, Congreso de la República y en el Ministerio de Economía y Finanzas.

-Encargar al Dr. Benjamín Velazco Reyes, Presidente de la Comisión Organizadora, **las funciones de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la**

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 003-2024-CO-UNDAR**

Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, el día 17 de enero de 2024, en adición a sus funciones, por motivo de viaje en comisión de servicios del titular.

-Encargar a la Dra. Delma Flores Farfán, Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora, las funciones de **Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, los días 18 y 19 de enero de 2024**, en adición a sus funciones, por motivo de viaje en comisión de servicios del titular.

-Encargar a la Dra. Delma Flores Farfán, Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora, las funciones de **Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, los días 18 y 19 de enero de 2024**, en adición a sus funciones, por motivo de viaje en comisión de servicios del titular.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

Siendo las quince horas con treinta y nueve minutos del día quince de enero del año 2024, se da por concluida la presente sesión ordinaria.



Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente
UNDAR



Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría
Vicepresidente Académico
UNDAR



Dra. Delma Flores Farfán
Vicepresidenta de Investigación
UNDAR



Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNDAR